

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto 92 del H. Congreso del Estado de Chihuahua en el año 1957.

Objeto Social.

Regular el régimen de seguridad social de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Chihuahua, de la Sección XLII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; del Sindicato de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, de la Universidad Autónoma de Chihuahua y otros Organismos Públicos Descentralizados.

Misión.

Proporcionar seguridad social a los derechohabientes a través de servicios con calidad, ética y humanismo, para incidir en mejorar su calidad de vida.

Visión.

Institución con prestigio y reconocimiento por la calidad en la seguridad social que proporciona a sus derechohabientes a través de tecnologías de vanguardia con transparencia y equilibrio con el entorno.

Política de Calidad.

Proporcionar servicios de seguridad social al derechohabiente con calidad y calidez mediante u sistema de gestión de la calidad operado por personal competente y comprometido con su mejora continua.

Objetivos de Calidad.

Incrementar la satisfacción del derechohabiente y médico tratante.

Incrementar la eficiencia en la aplicación de los recursos.